

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

**De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de
Licencia Provisional.**

Registro: No.261-15.

Panamá, 15 de mayo de 2015

Empresa: INVERSIONES SOLARES, S.A.

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección Micropelículas (Mercantil) a Ficha 828617, Documento 2565847.

Representante Legal:	Eugenio De Los Santos Cédula No.: 6-23-550
-----------------------------	---

Características de la Planta:

Capacidad:	<u>0.960 MW</u>
Nombre:	<u>Central Solar Río Parita</u>
Localización:	<u>corregimiento Parita</u>
Distrito:	<u>Parita</u>
Provincia:	<u>Herrera</u>

Se le advierte a la empresa INVERSIONES SOLAR, S.A., que la presente Licencia Provisional, no autoriza a su poseedor a construir, explotar ni operar la planta de generación fotovoltaica objeto de la misma.

Fecha de Vencimiento: 12 meses contados a partir de la ejecutoria de la Resolución AN No.8583-Elec de 15 de mayo de 2015, que otorgó la licencia provisional, si dentro del plazo de 12 meses siguientes a dicha ejecutoría, el beneficiario de esta licencia no presenta a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos los documentos que se le requieren en dicha Resolución, o no presenta las justificaciones correspondientes a juicio de esta Autoridad Reguladora.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General